

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

|                                                  |                          |                  |                                                          |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------------|----------------------------------------------------------|
| AÑO XL. — No. 3328                               | JUEVES, ENERO 27 DE 1949 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N.º 1805                    |
| EDICION DE 16 PAGINAS<br>APARECE LOS DIAS HABLES |                          | SALTA            | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual No. 257.818 |

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 3º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

|                                       |         |
|---------------------------------------|---------|
| Número del día .....                  | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes .....       | " 0.20  |
| " " de más de 1 mes hasta 1 año ..... | " 0.50  |
| " " de más de 1 año .....             | " 1.—   |
| Suscripción mensual .....             | " 2.30  |
| " trimestral .....                    | " 6.50  |
| " semestral .....                     | " 12.70 |
| " anual .....                         | " 25.—  |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

|                                                                 |        |
|-----------------------------------------------------------------|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. ....                                | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. ....                              | " 12.— |
| 3º " " ½ " " 1 " ....                                           | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente |        |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

|                                        |             |
|----------------------------------------|-------------|
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ 0.10 c/u |
| Hasta 5 días \$ 12.— " "               | " 0.12 "    |
| " 8 " " 15.— " "                       | " 0.15 "    |
| " 15 " " 20.— " "                      | " 0.20 "    |
| " 20 " " 25.— " "                      | " 0.25 "    |
| " 30 " " 30.— " "                      | " 0.30 "    |

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras .....

|  |          |
|--|----------|
|  | " 0.35 " |
|--|----------|

## TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos, \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c.u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

|                                                                         | Hasta<br>10 días | Hasta<br>20 días | Hasta<br>30 días |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1° — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .     | \$ 15.—          | \$ 25.—          | \$ 40.—          |
| 4 cmts. sub-sig. . . . .                                                | 4.—              | 8.—              | 12.—             |
| 2° — Vehículos, maquinarias, ganados, hasta 10 centímetros . . . . .    | 12.—             | 20.—             | 35.—             |
| 4 cmts. sub-sig. . . . .                                                | 3.—              | 6.—              | 10.—             |
| 3° — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . . | 8.—              | 15.—             | 25.—             |
| 4 cmts. sub-sig. . . . .                                                | 2.—              | 4.—              | 8.—              |

- b) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión, tróntafal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

|                   |          |                        |
|-------------------|----------|------------------------|
| De 2 á 5 días     | \$ 2.—   | al cent. y por columna |
| Hasta 10 " "      | 2.50 " " | " " " "                |
| " 15 " "          | 3.— " "  | " " " "                |
| " 20 " "          | 3.50 " " | " " " "                |
| " 30 " "          | 4.— " "  | " " " "                |
| Por Mayor término | 4.50 " " | " " " "                |

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución; y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

PAGINAS

## DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 13588 de Enero 20 de 1949—Aprueba el certificado parcial No. 2 por trabajos efectuados en la Escuela Enológica de Cafayate, . . . . .

|                    |                                                                                                                  |        |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| " 13589 " " 20 " " | Liquida una partida a favor de la sociedad C. I. T. R. A. M., . . . . .                                          | 4      |
| " 13591 " " " " "  | Liquida una partida a favor de la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, . . . . .                         | 4      |
| " 13592 " " " " "  | Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, . . . . .                            | 4      |
| " 13594 " " " " "  | Designa un empleado para la Oficina de Compilación Mecánica, . . . . .                                           | 4      |
| " 13611 " " 22 " " | Aprueba el proyecto completo para la construcción de una Escuela en Rosario de la Frontera . . . . .             | 4 al 5 |
| " 13612 " " " " "  | Liquida una partida a favor del señor Antonio Yorio, . . . . .                                                   | 5      |
| " 13613 " " " " "  | Liquida una partida a favor de la firma "Flores y Cía.", . . . . .                                               | 5      |
| " 13614 " " " " "  | Liquida una partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas, . . . . .                                           | 5      |
| " 13615 " " " " "  | Liquida una partida a favor del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros . . . . .          | 5      |
| " 13616 " " " " "  | Liquida una partida a favor de los señores "Martorell y Altobelli", . . . . .                                    | 5 al 6 |
| " 13617 " " " " "  | Liquida una partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, . . . . .                    | 6      |
| " 13618 " " " " "  | Aprueba el presupuesto para la reparación de una máquina de contabilidad de Dirección Gral. de Rentas, . . . . . | 6      |
| " 13619 " " " " "  | Liquida una partida a favor de un diario local, . . . . .                                                        | 6      |
| " 13620 " " " " "  | Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles, . . . . .                                       | 6      |
| " 13621 " " " " "  | Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles, . . . . .                                       | 6      |
| " 13622 " " " " "  | Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles, . . . . .                                       | 6      |
| " 13623 " " " " "  | Designa un funcionario para Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, . . . . .                                | 6 al 7 |
| " 13624 " " " " "  | Designa personal supernumerario para Dirección Gral. de Inmuebles, . . . . .                                     | 7      |
| " 13625 " " " " "  | Fija una sobreasignación mensual a un chofer del Ministerio, . . . . .                                           | 7      |
| " 13626 " " " " "  | Declara desierta la licitación convocada para la construcción de una Escuela en "Molinos", . . . . .             | 7 al 8 |
| " 13627 " " " " "  | Confirma a personal de Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, . . . . .                                     | 8      |
| " 13636 " " " " "  | (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13300 y 13299 del 8/1/949, . . . . .         | 8      |
| " 13637 " " " " "  | (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13298 del 8/1/949, . . . . .                 | 8      |
| " 13638 " " " " "  | (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13302 del 8/1/949, . . . . .                 | 8      |

## DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

|                                |                                                                                                                                                                                    |         |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| No. 13595 de Enero 21 de 1949— | Concede licencia a un empleado de Dirección Prov. de Higiene y Asistencia Social, .....                                                                                            | 8       |
| " 13596 " " " " "              | Reconoce los servicios prestados por una empleada de la Asistencia Pública, .....                                                                                                  | 8       |
| " 13597 " " " " "              | Liquida una partida a favor de un diario, .....                                                                                                                                    | 8 al 9  |
| " 13598 " " " " "              | Aprueba gastos efectuados por Dirección Provincial de Educación Física, .....                                                                                                      | 9       |
| " 13639 " " 24 " " "           | Liquida una partida a favor de la firma "Paratz y Riva, .....                                                                                                                      | 9       |
| " 13640 " " " " "              | Nombra una empleada para la Asistencia Pública, .....                                                                                                                              | 9       |
| " 13608 " " 22 " " "           | (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13219 del 31/12/948, ..                                                                                        | 9       |
| " 13609 " " " " "              | Dispone se abra un crédito de urgencia por la suma de \$ 4.563,71, para pago de retribuciones al personal que prestó servicios extraordinarios en el hospital de emergencia, ..... | 9 al 10 |
| " 13610 " " " " "              | (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13214 del 31/12/948, ..                                                                                        | 10      |

## PAGINAS

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

- No. 96 de Enero 22 de 1949—Designa en carácter de interino Háb. Pagador de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", .....

10

## EDICTOS SUCESORIOS

- No. 4510 — De don Radium Martinuk ..... 10  
 No. 4504 — De don Luis Kearney ..... 10  
 No. 4503 — De don Pedro Ríos ..... 10  
 No. 4495 — De doña Petrona Mamani de Villegas ..... 10  
 No. 4491 — De don Basilio Clinis, ..... 10  
 No. 4488 — De don Gerardo Carrasco ..... 10  
 No. 4478 — De doña Antonia o María Antonia Barrantes de Diez y de Eduardo Diez ..... 10 al 11  
 No. 4477 — De doña Cora Valduzzi de Pérez ..... 11  
 No. 4476 — De doña María Luisa González de Muñoz ..... 11  
 No. 4473 — De don Santiago Pérez Arnal y doña Agustina Villa de Pérez, ..... 11  
 No. 4471 — De doña Catalina Zigarán de Rojas, ..... 11  
 No. 4466 — De Doña Rafaela Di Primmio de Lemme, ..... 11  
 No. 4463 — De doña María Antonia Suárez de Orihuela, etc. .... 11  
 No. 4462 — De doña María Nazra de Zorpudes. .... 11  
 No. 4459 — De doña María Barrios ..... 11  
 No. 4457 — De don Emilio A. Gelmetti ..... 11  
 No. 4453 — De don Pedro Enrique Paganetti ..... 11  
 No. 4447 — De doña Asunción Arias, ..... 11 al 12  
 No. 4439 — De don Jaime Pagés ..... 12  
 No. 4438 — De doña Epifania Arias ..... 12  
 No. 4434 — De don Francisco o José Burgos ..... 12  
 No. 4430 — De doña Celina Castro ..... 12

## POSESION TREINTAÑAL

- No. 4487 — Deducida por Secundino Flores y otros ..... 12  
 No. 4486 — Deducida por Manuel Toribio Juárez ..... 12  
 No. 4485 — Deducida por don Rosario Guzmán, ..... 12  
 No. 4484 — Deducida por doña Filomena Colque de Gutiérrez ..... 12  
 No. 4483 — Deducida por el Dr. Alberto E. Austerlitz ..... 12 al 13  
 No. 4442 — Deducida por don Domingo Duce sobre un inmueble ubicado en ciudad de Orán ..... 13  
 No. 4441 — Deducida por don Flaviano Yranzo sobre un inmueble ubicado en San Carlos ..... 13  
 No. 4437 — Deducida por don Fernando Gutiérrez sobre un inmueble ubicado en Payogasta — Cachi ..... 13 al 14  
 No. 4436 — Deducida por don Juan López sobre un inmueble ubicado en El Barrial ..... 14

## DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO:

- No. 4474 — Solicitado por Víctor Manuel Cedolini ..... 14

## REMATES JUDICIALES

- No. 4448 — Por Martín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nieves y otros ..... 14  
 No. 4445 — Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, ..... 14

## REMATE EXTRAJUDICIAL

- No. 4522 — De un camión marca "Ford", de acuerdo a lo dispuesto por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Salta ..... 14

## LICITACIONES PUBLICAS:

- No. 4513 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional para las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán ..... 15  
 No. 4508 — De Dirección Gral. de Aguas y Energía Eléctrica, para la "Construcción de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300 KVA., para la ciudad de Salta" ..... 15  
 No. 4506 — De la Jefatura de Policía, para la provisión de forraje ..... 15  
 No. 4489 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de obra de "Embalse y Canales de Riego en Coronel Moldes" ..... 15  
 No. 4482 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de edificios escolares en Salta y Jujuy ..... 15

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

15

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

15

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

15

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 13588-E.

Salta, Enero 20 de 1949

Orden de Pago No. 462

Ministerio de Economía.

Expediente No. 247-/M/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación certificado parcial No. 2, correspondiente a la obra "Escuela Enológica de Cafayate", por trabajos ejecutados por la suma de \$ 23.484.98 y que fueran adjudicados a los contratistas señores Mazzotta y Cadú; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el certificado parcial No. 2, que corre de fs. 6/8 de estos actuados confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por trabajos ejecutados por los contratistas señores Mazzotta y Cadú en la obra: "Escuela Enológica de Cafayate", por un importe de \$ 23.484.98 m/n (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.).

Art. 2o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de los contratistas señores MAZZOTTA Y CADU, la suma de \$ 23.484.98 m/n. (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), importe correspondiente al certificado parcial No. 2 por trabajos ejecutados en la obra: "Escuela Enológica de Cafayate".

Art. 3o. — Por Contaduría General de la Provincia procédase a retener el 10 o/o del importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, en concepto de garantía de obra.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO I - Inciso III - Partida 1/b del Presupuesto General de Gastos vigente para el ejercicio 1948.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13589-E.

Salta, Enero 20 de 1949

Orden de Pago No. 463 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 17228-/1948.

Visto este expediente en el cual C.I.T.R.A.M. S. R. Ltda., eleva factura por concepto de trabajos efectuados al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la que asciende a la suma de \$ 747,15 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General,

a favor de C. I. T. R. A. M. S. R. Ltda., la suma de 747.15 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/N.) en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13591-E.

Salta, Enero 20 de 1949

Orden de Pago No. 464 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 95-/M/49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a su favor la suma de \$ 2.040.— a objeto de atender con dicho importe los trabajos imprevistos efectuados por la Empresa Mazzotta y Cadú en la obra: "Escuela Enológica de Cafayate"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 2.040.— m/n. (DOS MIL CUARENTA PESOS M/N.), a objeto de que con dicho importe atiendan los trabajos imprevistos de la obra: "Escuela Enológica de Cafayate", con cargo a oportuna rendición de cuentas.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior, se imputará al INCISO I - PARTIDA PRINCIPAL 1/b - Escuela Agrícola en Cafayate - de Presupuesto General vigente para el Ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13592-E.

Salta, Enero 20 de 1949

Orden de Pago No. 465 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 10376-/D/1948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.500.— a efectos de atender con dicho importe los trabajos de refección del Hospital "San Roque" de Embarcación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesore-

ría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.500.— m/n. (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), a objeto de que con dicho importe atiendan los trabajos de refección del Hospital "San Roque" de Embarcación.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO I - INCISO III - PRINCIPAL 1/b de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13594-E.

Salta, Enero 20 de 1949

Visto la vacante existente en la Oficina de Compilación Mecánica por cesantía del señor Domingo Choque,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. — Designase Ayudante Principal de la Oficina de Compilación Mecánica, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor OSVALDO LOPEZ, a contar desde el día 20 de enero en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13611-E.

Salta, Enero 22 de 1949

Expediente No. 7352-/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto completo para la construcción de la obra: "Escuela Primaria en Rosario de la Frontera"; y

### CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia está incluida en el plan de trabajos públicos a desarrollar en el período 1947/1950, en el Item "Edificios Escolares" estando motivada la misma por razones pedagógicas y estéticas, ya que el edificio donde funciona actualmente resulta inadecuado por el crecimiento siempre constante de la población escolar;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse los cómputos métricos, planos, pliegos de condiciones y presupuesto confeccionados por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, cuyo importe asciende a la suma de \$ 502.417,64 - incluido el 7 o/o para imprevistos y el 7 o/o para inspección, para la construcción de la obra Es-

cuela Primaria en Rosario de la Frontera.

Art. 2º. — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procédase a llamar a licitación pública para el día 21 del año en curso, a horas 10, para la ejecución de los trabajos autorizados por el artículo que antecede.

Art. 3º. — El remate de referencia deberá efectuarse en un todo de acuerdo a las disposiciones de las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas en vigor, y demás disposiciones que rigen sobre el particular.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia.

**Juan Pablo Ibarra**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13612-E.

Salta, Enero 22 de 1949

Orden de Pago No. 466 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 17218-1948.

Visto este expediente en el cual el señor Antonio Yorio, solicita devolución de la 2ª cuota del depósito en garantía efectuado con motivo del llamado a licitación pública para la ejecución de la obra: "Asistencia Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca Contaduría General en su informe de fs. 7 de estos actuados, con la devolución de \$ 9.100,96 m/n. queda cancelado el 75 % del depósito total efectuado por \$ 36.403,77 m/n.;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor del señor ANTONIO YORIO, la suma de \$ 9.100,96 (NUEVE MIL CIEN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), importe correspondiente a la segunda cuota del depósito en garantía, precedentemente expresado.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 8.531. — a la Cuenta "Depósitos en Garantía Ley 712", y

" 569.96 a la Cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Juan Pablo Ibarra**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13613-E.

Salta, Enero 22 de 1949

Orden de Pago No. 467

Ministerio de Economía.

Expediente No. 28161948.

Visto este expediente por el que la firma Flores y Compañía, de la Capital Federal, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 4.226. — m/n., por provisión de 120 metros de tripe rojo de un metro de ancho,

con destino a la ornamentación del Salón Legislativo, con motivo del Segundo Congreso Nacional del Derecho Procesal;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la firma "FLORES Y CIA." de la Capital Federal, la suma de \$ 4.226. — m/n. (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregado a este expediente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO D - II - OTROS GASTOS - Inciso I - Item 1 - Partida Principal a) 1 - Parcial 22, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Juan Pablo Ibarra**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13614-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Orden de Pago No. 468

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 306B1949.

Visto este expediente al que corren las actuaciones por las que Dirección General de Rentas se dirige al Poder Ejecutivo solicitando la provisión de \$ 50.000. — a efectos de atender con dicho importe las devoluciones de contribución territorial por el año 1948, en las que se efectuaron cargos indebidos por ausentismos y otros recargos hechos en las boletas por el año 1947;

Por Ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con cargo de oportuna rendición de cuentas y previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 50.000. — (CINCUENTA MIL PESOS M/N.) a efectos de que con dicho importe atienda la erogación indicada precedentemente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Rubro "Cálculo de Recursos 1948 - Contribución Territorial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia.

**Juan Pablo Ibarra**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13615-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Orden de Pago No. 469

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 34C1949.

Visto este expediente en el que el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros solicita se liquide a su favor la suma de \$ 3.000. —, a objeto de atender con dicho importe los gastos de adquisición de mobiliario con destino a dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Con la intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS E INGENIEROS, la suma de \$ 3.000. — m/n. (TRES MIL PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a objeto de que con dicho importe atienda los gastos precedentemente citados.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 200. — al Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 16;

\$ 300. — al Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, y

\$ 2.500. — al Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, todos de la Ley de Presupuesto vigente para 1948.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia.

**Juan Pablo Ibarra**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13616-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Orden de Pago No. 470

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 150111949.

Visto este expediente en el que los señores Martorell y Altobelli presentan factura por \$ 5.274.35, por provisión de repuestos, trabajos efectuados y pensión de los automóviles al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de los señores MARTORELL Y ALTABELLI, la suma de \$ 5.274.35 m/n. (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 35/100 M/N.), en cancelación de las facturas que por el concepto arriba expresado corren agregadas al expediente del rubro.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 5.137.55 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 - Parcial

\$ 136.80 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos,

Principal a) 1, Parcial 11, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia.

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13.617-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Orden de Pago No. 471  
del Ministerio de Economía.

Expediente No. 16033/949.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su liquidación y pago planillas de aportes patronal del Estado correspondientes a los meses de marzo, mayo, setiembre, octubre y diciembre del año 1947, por un total de \$ 1.743.62; y atento lo manifestado por Contaduría General en la última parte de su informe de fs. 4,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 1.743.62 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 62/100 M[N.]), en concepto de liquidación de las planillas de Aporte Patronal del Estado que corren agregadas al expediente arriba citado.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia.

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13.618-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Orden de Pago No. 472  
del Ministerio de Economía.

Expediente No. 10269/D/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas eleva presupuesto presentado para la reparación de las máquinas de contabilidad de dicha Repartición, el que en total asciende a la suma de \$ 960.—, siendo necesario autorizar los trabajos de referencia y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto corriente a fs. 1 de estos obrados, para la reparación de las máquinas de contabilidad de Dirección General de Rentas, y con intervención de Contaduría General de la Pro-

vincia páguese por Tesorería General a favor de la primera de las Reparticiones nombradas, la suma de \$ 960.— m[n.], (NOVECIENTOS SESENTA PESOS M[N.]), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar los trabajos de referencia.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo que antecede se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13.619-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Orden de Pago No. 473  
del Ministerio de Economía.

Expediente No. 16087/949.

Visto este expediente en el que el Diario "Noticias" de esta Capital presenta factura de \$ 1.560.—, por publicación del edicto de expropiación en los pueblos de La Viña y Coronel Moldes, ordenado por Dirección General de Inmuebles; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO "NOTICIAS", la suma de \$ 1.560.— m[n.], (UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M[N.]), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo I, Inciso I, Partida 11, "Fundación y ampliación de pueblos y propiedades fiscales" del Presupuesto General de Gastos vigente para el ejercicio 1948.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13.620-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Expediente No. 15042/1949.

Visto este expediente en el cual la Ayudante 1.º de Dirección General de Inmuebles, señora Bertha Dora Aramayo de Lináres, solicita se le concedan 42 días de licencia de acuerdo al artículo 76º del decreto No. 6611/945; atento a lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense, con anterioridad al día 24 de noviembre de 1948, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo,

a la Ayudante 1.º de Dirección General de Inmuebles, señora BERTHA DORA ARAMAYO DE LINARES, conforme lo establece el artículo 76º del decreto No. 6611/1945.

Art. 2.º — Tómese razón Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13.621-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Expediente No. 2507/1949.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Inmuebles, eleva la solicitud de licencia extraordinaria presentada por la empleada de la misma, señorita Pilar Juncosa; atento a lo informado por la precitada repartición y División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense, a partir del día 3 del corriente, dieciocho (18) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, y por razones particulares, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita PILAR JUNCOSA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia.

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13.622-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Expediente No. 251/D/1949.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Inmuebles, eleva solicitud de licencia extraordinaria presentada por la señora Marta Isabel Cajal de Dávalos; atento a lo informado por la citada repartición y División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense a partir del día 5 de enero en curso, sesenta días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por razones particulares, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora MARTA ISABEL CAJAL DE DAVALOS.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia.

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13.623-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Expediente No. 281/A/1949.

Visto lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería, desempeñará como Maestro de Floricultura, en Presupuesto en vigor.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Oficial 5º de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ARMANDO CALLUPI, quien se de-

la Escuela Agrícola de La Merced.

Art. 2o. — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior, se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item 3, a) P. Principal 2, P. Parcial 1 "Personal Técnico de la Ley de

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13624-E.

Salta, Enero 22 de 1949

Expediente No. 237-1/1949.

Habiendo vencido el 31 de diciembre último la vigencia del Presupuesto correspondiente al año 1948, y siendo necesario designar para el año en curso el personal supernumerario que actualmente ya presta servicios en Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase, con anterioridad al 1o. de enero en curso, por el corriente el año al siguiente personal supernumerario que actualmente presta servicios en Dirección General de Inmuebles, cuyo nombramiento se efectuó por los decretos y fechas que a continuación se expresan, con imputación de sus haberes al ANEXO I - INCISO III - Partida Principal i):

| Nombre                                                                                                                 | Cargo        | No.<br>Decr.<br>Nomb. | Fecha    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|----------|
| <b>LEY 868 - EXPROPIACION DE TERRENOS EN GENERAL GUEMES:</b>                                                           |              |                       |          |
| MARIA DE GUANUCO                                                                                                       | Ayudante 1o. | 10895                 | 3-8-948  |
| ANDREA CARDOZO                                                                                                         | " "          | "                     | " " "    |
| ELISA NUÑEZ                                                                                                            | " "          | "                     | " " "    |
| JUANA L. GODOY                                                                                                         | " "          | "                     | " " "    |
| RENE SOLIVAREZ DE DIAZ                                                                                                 | Mayor        | 13117                 | 24-12- " |
| <b>LEY 868 - EXPROPIACION DE TERRENOS PARA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DE LA NACION Y MINISTERIO DE ACCION SOCIAL:</b> |              |                       |          |
| AMELIA GOMEZ                                                                                                           | Ayudante 1o. | 10895                 | 3-8-948  |
| ELVIRA MIGUEL                                                                                                          | " "          | "                     | " " "    |
| NELLY CARRIZO                                                                                                          | " "          | "                     | " " "    |
| RITA Z. DE ARANDA                                                                                                      | " "          | 12474                 | 13-11- " |
| <b>LEY 790 - CREACION DE PUEBLOS EN ESTACIONES FERROVIARIAS:</b>                                                       |              |                       |          |
| EMILIA HODI                                                                                                            | Ayudante 1o. | 11303                 | 6-9-948  |
| JOSEFINA HODI                                                                                                          | " "          | 11284                 | " " "    |
| ANTONIO VILLAFANE                                                                                                      | " "          | 10895                 | 3-8- "   |
| JOSEFINA NIETO                                                                                                         | " "          | 10895                 | 3-8- "   |
| PILAR JUNCOSA                                                                                                          | " "          | 10895                 | 3-8-948  |
| ANTONIA CALVO                                                                                                          | " "          | 11989                 | 15-10 "  |
| ISOLINA SALVATIERRA                                                                                                    | " "          | 12740                 | 27-11 "  |
| ESTHER BOTELLI                                                                                                         | " 5o.        | 10813                 | 7-8 "    |
| <b>LEY 746 - EXPROPIACION DE TERRENOS PARA FUNDACION DE PUEBLO "HIPOLITO IRIGOYEN"</b>                                 |              |                       |          |
| MAXIMA DE MERCADO                                                                                                      | Ayudante 1o. | 10895                 | 3-8-948  |
| TERESA N. ARIAS                                                                                                        | " "          | "                     | " " "    |
| EVA E. RODRIGUEZ                                                                                                       | " "          | "                     | " " "    |
| JULIA G. TORRES                                                                                                        | " 5o.        | 12622                 | 23-11- " |

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13625-E.

Salta, Enero 22 de 1949

Visto la necesidad de acordar al Chofer al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Guillermo César Leal, una sobreasignación fija, en mérito al horario que observa, el que en la mayoría de los días sobrepasan de las 9 y 10 horas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Asignase, a partir del 1o. de enero de 1949, un viático fijo de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS M/N.) mensuales, al Chofer al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don GUILLERMO CESAR LEAL en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D - II - OTROS GASTOS - Inciso I -

Item 1 - Partida Principal a) 1 - Parcial 49 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13626-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Expediente No. 7514-948.

Visto este expediente al que corre agregado el decreto No. 12788 del 30 de noviembre de 1948, por el que se dispone que por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo se proceda a llamar a licencia pública para la construcción de la Escuela "Indalecio Gómez" en Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que convocado dicho remate únicamente se presentó al mismo en el carácter de oferente el señor Vicente Moncho Parra, quien propone realizar la obra de referencia con un aumento sobre el presupuesto oficial del 83 o/o;

Por ello y teniendo en cuenta que al haberse presentado un solo proponente se desvirtúa el principio del remate,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Declárase desierta la licitación pública convocada en fecha 22 de diciembre de 1948, por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de la Escuela "Indalecio Gómez" en la localidad de Molinos.

Art. 2o. — Vuelva este expediente a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a

fin de que proceda a reactualizar las presentes actuaciones a objeto de un nuevo llamado a licitación.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 15627-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Expediente No. 120-/A/1949.

Visto lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Confírmense, con anterioridad al día 1o. de enero del año en curso, en los cargos de Auxiliares 1o. (Guardabosques) de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor a los señores JOSE SALVADOR MORENO, ALEJANDRO RUIZ, VICTOR FRANCISCO FIGUEROA y ROBERTO M. CONY.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con los fondos de Inspección que abonen los concesionarios de Bosques Fiscales.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13638-E.

Salta, Enero 22 de 1949

Expediente No. 17176-/948. y 17236-/948.

Visto estos expedientes a los que corren agregados los decretos Nos. 13.300 y 13.299 de fechas 8 de enero en curso, por los que se dispone liquidar a favor del Diario "Noticias", las sumas de \$ 26.— y 118.— respectivamente, en cancelación de facturas presentadas por publicaciones efectuadas y ordenadas por Dirección General de Agricultura y Ganadería, atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros,

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nos. 13.300 y 13.299 de fecha 8 de enero en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Danton J. Cermesoni

Jorge Aranda

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13637-E.

Salta, enero 22 de 1949.

Expediente No. 17281-/948.

Visto este expediente en el que a fs. 7. corre agregado el decreto No. 13.298 de fecha 9 de enero en curso, por el que se dispone la liquidación a favor del Diario "Noticias", de esta Capital, la suma de \$ 58.—, en cancelación de factura presentada por publicación de un aviso de licitación ordenado por Dirección General de Agricultura y Ganadería; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.298 de fecha 9 de Enero en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Danton J. Cermesoni

Jorge Aranda

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 13638-E.

Salta, Enero 22 de 1949

Expediente No. 2872-/948.

Visto este expediente en el que a fs. 11 corresponde por decreto No. 13.302 de fecha 8 de enero en curso, por el que se liquida a favor de la Casa Peuser S. A. de la Capital Federal, la suma de \$ 3.900.—, en cancelación de factura presentada por provisión de libros; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo re agregado al decreto No. 13.302 de fecha de enero en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Danton J. Cermesoni

Jorge Aranda

Es copia.

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 13595-A.

Salta, Enero 21 de 1949

Visto este expediente en que el Ayudante Principal (Capatáz de Brigada) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social don Miguel Daniel Suárez, solicita 60 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo,

por razones particulares, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al 15 del corriente mes, sesenta (60) días de licencia, sin goce de sueldo, al Ayudante Principal (Capatáz de Brigada) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don MIGUEL DANIEL SUAREZ, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 69 del decreto 6611/45 - Reglamento Orgánico para el personal de la Administración Provincial.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Danton J. Cermesoni

Es copia.

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13596-A.

Salta, Enero 21 de 1949

Expediente No. 10.016-/949.

Visto en este expediente lo solicitado por Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Reconócese los servicios extraordinarios prestados por doña DOMINGA DE PINTOS en carácter de Ayudante 4o. (Partera de la Asistencia Pública) desde el 13 de diciembre de 1948 al 17 del mismo mes, en reemplazo de la titular doña MARIA DE ACUÑA, quien se hallaba en uso de licencia, debiendo imputarse el gasto a la partida global para reconocimiento de servicios del personal técnico del Anexo E - Inciso VIII - Principal 2 - Partidas Globales 2 - Parcial 1 del Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13597-A.

Salta, Enero 21 de 1949

Orden de Pago No. 137

Expediente No. 17.222-/48.

Visto este expediente en que el Diario local "El Norte" presenta factura por \$ 405.— m/n con cargo a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", por publicaciones realizadas comunicando fechas y horarios de exámenes, durante el término de cinco días del mes de noviembre pasado; otenta a la conformidad suscrita por dicho establecimiento y lo informado por Contaduría General a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provin-

cia, liquidese a favor del DIARIO "EL NORTE" S. R. Ltda., la suma de CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 405.—) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 del expediente, arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso III - OTROS GASTOS - Principal: a) 1 - Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente - Ejercicio 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13598-A.

Salta, Enero 21 de 1949

Expedientes Nos. 10090 y 10108-49.

Visto estos expedientes en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación por diversos gastos efectuados y cuyos comprobantes corren de fojas 3 a 4 y de fs. 3 a 6 en los expedientes citados; atento a lo informado por el señor Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por la suma total de CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL (\$ 152,90), de acuerdo al siguiente detalle:

**DIVISION INDUSTRIAL - CARCEL  
PENITENCIARIA**

1 Caja de carnaval  
pintada . . . . . \$ 10.50

**CASA SAUDE:**

Por instalación de un  
timbre con botón de la  
Secretaría a las canchas  
deportivas, . . . . . 50.00

**JOSE SANCHEZ:**

Por arreglo de un  
armario biblioteca . . . . . 8.—

**SANTOS OMONTE:**

Reparación en el techo de la galería,  
reboques de paredes  
y cierre de goteras . . . . . 70.—

**CERRAJERIA SERRANO:**

Por sacar cerradura sistema Yale extraer llave rota del cilindro, arreglo y llaves nuevas . . . . . 7.50

**DROGUERIA Y FARMACIA ALEMANA:**

3 Cajas Curitas 1.20  
2 Tubos Geniol 2.90  
1 Gasa 5x5 1.80  
250 gramos  
naftalina 1.— " 6.90 \$ 152.90  
Suma Total: . . . . . \$ 152.90

Art. 2.º — El importe a que ascienden los gastos detallados precedentemente, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Decreto No. 10 709 DEL 31/1/48.

(Distribución de fondos)

|                                         |        |
|-----------------------------------------|--------|
| Inc. a) GASTOS VARIOS, Part. 3 . . . \$ | 18.50  |
| " " " " " " 5 . . . "                   | 127.50 |
| " " " " " " 6 . . . "                   | 6.90   |
| Total . . . . . \$                      | 152.90 |

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13639-A.

Salta, Enero 24 de 1949

Orden de Pago No. 139

Expediente No. 11.270-948.

Visto este expediente en que la firma Paratz y Riva eleva factura por provisión de un Libro "Registro de Nombramientos" con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, adjudicado por decreto No. 11.027 de fecha 21 de agosto de 1948; el que fué recibido de conformidad;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a la Firma PARATZ Y RIVA, la suma de CIENTO OCHENTO Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 182.50), en cancelación de la factura que corre a fs. 1 del presente expediente; por la provisión de un Libro "Registro de Nombramientos" con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, que fuera adjudicado por decreto No. 11.027 de fecha 21 de agosto de 1948, con imputación al Anexo E - Inciso I, OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13640-A.

Salta, Enero 24 de 1949

Expediente No. 10.088-949.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase, con anterioridad al 1.º del mes en curso, Ayudante 4.º. (Partera de la Asistencia Pública) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora SATURNINA MANUELA MORENO DE DOMINGUEZ, por el tiempo

que dure la licencia concedida a la titular, doña Josefina Buscaglia de Lomba.

Art. 2.º — Los haberes de la empleada nombrada se liquidarán con imputación al Anexo E - Inciso VIII - Principal 2 - Personal Técnico - 2 Partidas Globales - Parcial 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13608-A.

Salta, Enero 22 de 1949

Expediente No. 10.935-948.

Visto el decreto No. 13.219 - Orden de Pago No. 108 - que corre a fojas 9 del presente expediente, atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 12 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.219 - Orden de Pago No. 108 - de fecha 31 de diciembre de 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni  
Jorge Aranda  
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13609-A.

Salta, enero 22 de 1949.

Orden de Pago No. 138.

Expediente No. 11.220-948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita reconocimiento de servicios extraordinarios prestados por el personal que tuvo a su cargo la atención del Hospital de Emergencia organizado para combatir la epidemia de viruela desarrollada últimamente; atento lo dispuesto en los artículos 4 y 21 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General a fs. 14 y 15.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Abrese un crédito de urgencia por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.563.71) m/n. a los efectos que se determinó en el artículo 2º

Art. 2.º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL con cargo de oportuna rendición de cuentas

la cantidad de Cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos con setenta y un centavos (\$ 4.563.71), con destino al pago de retribuciones al personal que prestó servicios extraordinarios en el hospital de emergencia organizado con motivo de la epidemia de viruela desarrollada en la Provincia y del aporte patronal correspondiente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                                           |                       |             |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Carlos A. Rodríguez Villafuerte                           | (Retrib. de Servicio) | \$ 1.657.50 |
| Francisco Méndez                                          | (Retrib. de Servicio) | " 1.449.--- |
| Antonio Nolasco                                           | (Retrib. de Servicio) | " 548.38    |
| Javier Ovallo                                             | (Retrib. de Servicio) | " 238.---   |
| Orlando Vega                                              | (Retrib. de Servicio) | " 42.---    |
| Miguel Klyvtr                                             | (Retrib. de Servicio) | " 14.---    |
| Luis Luis                                                 | (Retrib. de Servicio) | " 14.---    |
| Manuel Valdiviezo                                         | (Retrib. de Servicio) | " 14.---    |
| Néstor Sierralta                                          | (Retrib. de Servicio) | " 14.---    |
| Jorge Norry                                               | (Retrib. de Servicio) | " 56.---    |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta | (Aporte Patronal)     | " 516.83    |

TOTAL.... \$ 4.563.71

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2o. se

imputará al presente decreto que deberá incorporarse a la Ley de Presupuesto en vigor conforme a lo establecido en el art. 4o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 4o. — El presente decreto será refrendado por SS. SS. los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Econo-

mía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni  
Juan W. Dates

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13610-A.

Salta, Enero 22 de 1949

Expediente No. 11.023-948.

Visto el decreto No. 13.214 - Orden de Pago No. 106 - que corre a fojas 8 del presente expediente y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 11 del corriente mes.

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.214 — Orden de

Pago No. 106— de fecha 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni  
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera  
Juan W. Dates

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 96-A.

Salta, 22 de Enero de 1949.

Expediente No. 10.133/949.

Visto lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen",

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
RESUELVE:

1o. — Designar Habilitado Pagador de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO YRIGOYEN", mientras dure la ausencia del titular que se encuentra en uso de licencia, señor José H. Rebasti, al Ayudante Mayor (Celador) de la citada Escuela, don OSCAR GONZALO GALVEZ.

2o. — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 4510 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de don RADIUM MARTINUK, y que se cita por edictos habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los mismos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.— TRISTAN C. MARTINEZ.— Escribano Secretario.— Salta, diciembre 30 de 1948.

e) 17/1 al 19/2/49.

No. 4504 — SUCESORIO: El Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2o. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de D. LUIS KEARNEY y ordena que se citen por treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con de-

recho a los bienes dejados por el causante. Salta, diciembre 10 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 18/2/49.

No. 4503 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil 3a. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO RIOS y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados, quedando habilitada la feria de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 24 de Diciembre de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 16/2/49.

No. 4495 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA MAMANI DE VILLEGAS, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de estos edictos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 30 de 1948.

tos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e/13/1 al 16/2/49.

No. 4491 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Feria Dr. Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Basilio Clinis, cuya sucesión se declara abierta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, enero 5 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario del Juzgado de Feria.

e/12/1 al 15/2/49.

No. 4488 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERARDO CARRASCO, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría en San Antonio de los Cobres— a la taría. — Habilitase la feria. — Salta, diciembre 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. —

e/11/1 al 14/2/49.

No. 4478 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación

en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de ANTONIA O MARIA ANTONIA BARRANTES DE DIEZ y de EDUARDO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los presentes edictos.

e/8/1 al 11/2/49.

No. 4477 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA se consideren con derecho a los bienes dejados por la publicación de edictos, a todos los que OFICIAL, habilitándose la feria de Enero para VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — EDICTOS. - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos habilitase la feria de enero próximo. — Para notificaciones

en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristan C. Martínez — Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — EDICTOS - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina Zigarán de Rojas y citese por edictos que se publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilitase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

ROBERTO LERIDA - Escribano-Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4468 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMIO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Escribano secretario, hace saber a sus efectos Salta, Diciembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

3/1/49 al 7/2/49.

No. 4463 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/30/12/48 v./4/2/49

No. 4462 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E.

Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazra de Zorpuades, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/30/12/48 v./4/2/49

No. 4459. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v./2/2/49

No. 4453 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Arandia, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v./2/2/49.

No. 4447 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión.

sión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4439 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. — TRISTAN C. MARTINES — Escribano Secretario  
e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — **EDICTO TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EPIFANIA ARIAS, y citase a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habilitase el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario  
e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4434 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO o JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilitase el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.  
e) 21/12/48 v. 27/1/49.

No. 4430 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.  
e/21/12/48 al 27/1/49.

### POSESION TREINTAÑAL

No. 4437. — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado los señores SECUNDINO FLORES, NARCISO FLORES, MARIANO FLORES y JOSE TEODORO FLORES, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "El Rodeo", ubicado en el Partido de Escoipe, departamento de Chicomana, dentro de los siguientes límites: Norte, posesión de Ramos Colque y Rosario Guzmán; Sud, propiedad de Mariano Flores y doctor Guillermo de los Ríos; Este, con propiedad de Juan Bautista Colque y Mariano Flores y Oeste, con las altas sierras de Rivera; el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
e) 10/1 al 12/2/49

No. 4436. - **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Doctor ADOLFO MARTINEZ por don MANUEL TORIBIO JUAREZ, deduciendo juicio de posesión treintañal, el señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, a dispuesto citar por el presente, que se publicará por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "Finca denominada San Manuel", ubicada en el partido de San Carlos, Banda Sud, del departamento de Rivadavia de esta Provincia teniendo una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de frente por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo, lo que hacen un total de nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, finca El Quirquincho, de Laureana J. de Suárez; Este, finca El Algarrobal de A. Wollenveider; Norte, finca Villa Petrona de A. Wollenveider y por el Oeste con finca El Tranquillo o Chivo Huete, de dueños desconocidos. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.  
e) 10/11/49 al 12/2/49.

No. 4485. — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado Don ROSARIO GUZMAN promoviendo juicio por posesión treintañal de la finca "El Rodeo", ubicada en Escoipe, departamento de Chicomana, limitando: Norte, propiedad de herederos de Sinfiorano Colque y sucesión de Santos Guzmán; Sud, sucesión de Celedonio Firme y herederos Flores; Este, con Río Sunchales y Oeste, con el abra llamado Rivero; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
e) 10/1/49 al 12/2/49.

No. 4484 - **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Dr. Ricardo A San Millán, en representación de doña Filomena Colque de Gutiérrez, promoviendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Estancias Peras" ubicado en Punta del Agua, jurisdicción de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de José Flores y herederos de Jesús Acoria de Aramayo; NA-CIENTE: Río Grande que separa de la propiedad de Santos Guitian; PONIENTE: con propiedad de Epifanio Bonifacio y las cum bres de Valentín Rojo y SUD: con un inmueble de propiedad de Valentín Rojo; con una extensión aproximada de cinco mil metros de Sud a Norte y cuatro mil metros de Naciente a Poniente. A lo que el señor Juez cita y emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario. — Salta Diciembre 9 de 1948.  
e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4493 — **INFORME POSESORIO.** Habiéndose presentado el Dr. Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1o. — Inmueble denominado "Villa Mercedes y El Tunal", ubicado en Seclantas Adentro, Partido del Dpto. de Molinos de esta Provincia, compuesto de dos fracciones, la primera con una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y tres metros más o menos en su lado Norte; treinta y cuatro metros más o menos en su lado Este y cuarenta y cinco metros más

o menos en su lado Oeste; encerrado dentro de los siguientes límites: al Sud, con propiedad perteneciente a doña Filomena Durand; al Norte, con el camino vecinal; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand; y al Oeste, con el Río Brealito o de Seclantás Adentro. La segunda fracción, tiene una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Norte y noventa metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y seis metros más o menos en su lado Este y quince metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Filomena Durand; al Sud, con propiedad perteneciente a la Suc. de Don Wenceslao Aparicio; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand y de Benito Colina; y al Oeste, con el camino vecinal; estando catastradas ambas fracciones con el número 430.

2o. — Un inmueble denominado "Ángosto o Viña", con la misma ubicación que el anterior teniendo este inmueble la figura de un triángulo, con una extensión en sus costado Noroeste de ciento treinta y cinco metros más o menos; en su costado Sudeste noventa metros más o menos; en su costado Oeste noventa metros más o menos encerrado dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con propiedad de doña Filomena Durand, así como en sus costados Sudeste y Oeste; al Este, en su vértice con el Río Brealito, catastrado con el número 431.

3o. — Un inmueble compuesto de dos fracciones, con la misma ubicación que los descriptos anteriormente. La primera fracción denominada "Esquina" tiene una extensión por su lado Norte, de doscientos cuarenta y cuatro metros más o menos; en su lado Sud, trescientos metros más o menos; en su lado Este sesenta metros más o menos; y en su lado Oeste ciento veinte metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; al Sud, con el Río Seclantás o Brealito; al Este, con el Río Seclantás; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. La segunda fracción denominada "Cuadra", tiene una extensión en su lado Norte de ciento setenta y seis metros más o menos; en su lado Sud, ciento sesenta y cinco metros más o menos; en su lado Este doscientos cuarenta metros más o menos; y en su lado Oeste, doscientos ochenta metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino vecinal que conduce al Campo, donde tiene derecho de pastoreo de animales; al Sud, con la fracción denominada "Esquina" descripta precedentemente; al Este, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. Estas dos fracciones están catastradas con el número 429; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos y trámites pertinentes. — Salta, Diciembre 29 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA,

Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4442 — **EDICTO POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duque promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí; encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera, al Sud, con la calle Victoria, al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Tengase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintañal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda. Salta, Diciembre 7 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e/23/12/48 v.29/1/49

Nº 4441 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yianzo, promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote Nº 30; Sud, lote Nº 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Ysasmendi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal so-

bre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e/23/12/48 al 29/1/1949

No. 4437 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corre lindando con el camino vecinal que la separa de la propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada de 19800 mts. cuadrados comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; - y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Cala; Naciente, con el Río Potrero y Poniente, camino vecinal que la separa de la propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de 1a. Instancia y 11a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y

jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.  
Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario.

e/22/12/48 v./28/1/1949

#### No. 4436 — E.DICTO. POSESION TREINTANAL

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Urruturu Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintanál sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barrial, Dpto. San Carlos: A). — "Inquita". Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos. — B). — "Herejad". Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
22/12/48 al 28/1/49

#### DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

##### No. 4474 — DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amoniamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano" situados en el Dpto. de Chichona de esta Provincia con los límites siguientes: Cerro Gordo. Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús A. Vera y Agua Colorada; Sud y Este, Río Escoipe; Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Dina Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — Agua

Colorada o Isla; Norte, Filo del Cardón, Este con el Río Escoipe; Sud, con Cerro Gordo; Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo El Cardón: Norte, con la Quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera; Sud, con Agua Colorada o Isla; Este, con el Río Escoipe; Oeste, con la Cañada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo Cayetano: Norte, con propiedad de doña Dominga Gonza de Vera; Sud, con Cerro Gordo; Este, con la Cañada de la Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flores o María Rodríguez y de Patrocinio Rodríguez; y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley si no comparecieren dentro de término, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Habilitase la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e/7/1 al 10/2/49.

#### REMATES JUDICIALES

##### No. 4448 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.

El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé: dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste, calle Junin. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación — Terreno con casa ubicada en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Ave. Planeda; Sud, lote 22; Este, calle Corrientes y Oeste, fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación, material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall, techos de teja y zinc pisos de mosaico; patio, cocina w.c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Además se rematará un conjunto de muebles

y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veinte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Sucesorio de Carmen Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva". Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil.

e/24/12/48 v./31/1/1949

#### No. 4445 — J U D I C I A L

##### Por ERNESTO CAMPILONGO

##### Remate de una Casa y sitio en Guachipas BASE DE VENTA \$ 6 866 69 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por don Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriaco Nieva y de Gregorio Cordeiro, Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Menú, calle de por medio.

Venta AD—CORPUS. — En el acto se obrará al 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — MARTILLERO

e/24/12/48 v./31/1/1949

#### REMATE EXTRAJUDICIAL

##### No. 4522 — REMATE EXTRAJUDICIAL - BANCO DE LA NACION ARGENTINA:

Por disposición administrativa el día 4 de febrero de 1949 a horas 11, en la Contaduría del Banco de la Nación Argentina, calle Mitre Esq. B. Belgrano, se procederá a rematar un camión marca "FORD" modelo 1942, usado, pudiendo ser examinado por los interesados en el taller mecánico ALBERDI, calle Alberdi No. 358, con la base de \$ 10.000. — m/n. todo de conformidad a lo dispuesto del Art. 39 de la Ley No. 15.348 y el Art. 585, del Código de Comercio."

e) 26/1 al 7/2/49.

**LICITACIONES PUBLICAS****LICITACION PUBLICA**

No. 4513 —

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán (Km. 1293, 7—1332,6) \$ 880.965,50 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: lo. de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p. esc. 308, cap.

e/18 al 28/1/49

No. 4508 — Secretaría de Industria y Comercio de la Nación

**DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámanse a licitación Pública No. 6/49, para el día 15 de marzo de 1949 a las 14 y 30 horas para la provisión de "Construcciones de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300kva, para la ciudad de Salta (Provincia de Salta)". Presupuesto Oficial m/\$n-100.000.00.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, y en nuestra División Técnica Salta, Buenos Aires 155, Salta, todos los días hábiles de 8,00 a 18,00 horas.

EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS  
e) 17 al 27/1/1949.

**No. 4506 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION ADMINISTRATIVA**

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 13270, llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa eniárdada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 14 de enero de 1949.

Victor Hugo Cano

Coronel de Intendencia (R. S. R.)

JEFE DE POLICIA

e) 17 al 31/1/1949

No. 4489

M. E. F. y O. P.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA****— Licitación Pública No. 1 —**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1363 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Diciembre próximo pasado llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra No. 84 "Embalse y Canales de Riego en Cnel. Mol-des y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 420.068,31 m/n. CUATRO-CIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON 31/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n., y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 31 de Enero de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e/11 al 31/1/1949.

No. 4482:

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION****DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR**

Llámanse a licitación pública hasta el 27 de enero de 1949 construcción edificios escolares: Provincia de Salta: Licitación pública No. 42-E-

10.15 horas. Ovejería - Escuela No. 74 por \$ 407.716.71 m/n.; Horcones - Esc. 77: \$ 414.917.19;

Picaza - Esc. 275: \$ 355.222.45. — Provincia de Jujuy: Licitación pública No. 43-E. 10.30 horas. San Antonio - Esc. No. 6: \$ 494.130.43; Lapachos - Esc. 29: \$ 571.518.80; Providencia - Esc.

58: \$ 506.687.39; La Ciénaga - Esc. 79: \$ 497.865.73; Arrayanal - Esc. 85: 528.425.66; La Bajada - Esc. 116: \$ 383.044.59. Pliegos y Consultas: Av. 9 de Julio 1925 - 4o. piso - Capital Federal;

Juzgados Federales de Salta y Jujuy, y sedes Xa. Zona, Belgrano 592, Jujuy, y Conducciones Salta, Caseros 535 (Salta), y Tucumán, Buenos Aires 461 (Tucumán). Propuestos: Citada

Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e) 10 al 27/1/49.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION****PRESIDENCIA DE LA NACION****SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES****DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección Gral. de Asistencia Social